



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los once (11) días del mes julio (7) del año dos mil veintidós, siendo las 08.30 horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso cerrado de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-N° 388/2022 (EXP- 1811/2022) para cubrir cargo/s, Categoría cinco (5) del Agrupamiento Técnico Profesional A dela DGAJ (Decreto 366/06) para cumplir función de Abogado Apoderado.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
ALEJANDRO IGNACIO LAVOT	26.794.360/14.801
MARÍA FEDERICA MIDDLETON	28.722.698/15.071

Se detallan quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
ALEJANDRO IGNACIO LAVOT	26.794.360/14.801
MARÍA FEDERICA MIDDLETON	28.722.698/15.071

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° del Anexo 1 de la Resolución R-N° 605/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	ALEJANDRO IGNACIO LAVOT	26.794.360/14.801
2	MARÍA FEDERICA MIDDLETON	28.722.698/15.071

Asimismo, se detallan los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girara la Secretaría General Técnica: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.





